

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PEDRO MUÑOZ

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento interno del Comedor Escolar del 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Se da trámite al periodo de información pública por plazo de 30 días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 del 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

La redacción íntegra de este Reglamento se puede consultar en la sede electrónica [www.pedro-munoz.com](http://www.pedro-munoz.com) y el expediente estará a disposición de todos los interesados en el área de Secretaría del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Anuncio número 372

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>